

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CURSOS DE IDIOMAS PARA JÓVENES



- Rellene el formulario con letra clara y en mayúsculas.
- Nombres y apellidos tal y como figuran en su D.N.I.
- Adjuntar con la solicitud 1 fotocopia del pasaporte.
- Adjuntar 2 fotos, recientes y sonrientes, firmadas por detrás.
- **No se aceptarán como válidas las solicitudes incompletas o sin las firmas correspondientes.**

CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO

mondragonLingua

DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS

NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO NACIONALIDAD SEXO: V M

DIRECCIÓN

CIUDAD C.P. PROVINCIA

TEL. CASA MÓVIL ESTUDIANTE E-MAIL ESTUDIANTE

Nº PASAPORTE Nº D.N.I.

CURSO ELEGIDO OPCIÓN IDIOMA Nº SEMANAS FECHA DE COMIENZO

ALOJAMIENTO: FAMILIA RESIDENCIA

NIVEL DEL PARTICIPANTE: PRINCIPIANTE INTERMEDIO BAJO

INTERMEDIO MEDIO INTERMEDIO ALTO AVANZADO

NOMBRE DEL COLEGIO DONDE ESTUDIA

¿QUÉ CURSO ESTUDIA?

¿HA REALIZADO ANTERIORMENTE ALGÚN CURSO EN EL EXTRANJERO? ¿DÓNDE?

AFICIONES (HOBBIES)

Nº HERMANOS EDADES Nº HERMANAS EDADES

DATOS DE LOS PADRES O RESPONSABLES LEGALES

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE O RESPONSABLE LEGAL D.N.I.

PROFESIÓN TEL. TRABAJO

MÓVIL E-MAIL

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE D.N.I.

PROFESIÓN TEL. TRABAJO

MÓVIL E-MAIL

E-MAIL PERMANENTE DE CONTACTO

DOMICILIO DURANTE LA ESTANCIA DEL ALUMNO EN EL EXTRANJERO (SI ESTE FUERA DIFERENTE DEL HABITUAL)

EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTAR CON

PARENTESCO

¿CÓMO CONOCIÓ NUESTRO PROGRAMA?

SOY ANTIGUO CLIENTE POR LA PUBLICIDAD CONSEJO DE UN AMIGO WEB

OTROS

INFORMACIÓN DE SALUD

MARQUE LO QUE CORRESPONDA

EL PARTICIPANTE

- | | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> tiene | <input type="checkbox"/> no tiene | problemas físicos o de salud que requieran atención médica |
| <input type="checkbox"/> ha | <input type="checkbox"/> no ha | estado bajo tratamiento psicológico |
| <input type="checkbox"/> tiene | <input type="checkbox"/> no tiene | alergias, si su respuesta es afirmativa, especifique |
| <input type="checkbox"/> necesita | <input type="checkbox"/> no necesita | medicación especial, especifique |
| <input type="checkbox"/> necesita | <input type="checkbox"/> no necesita | dieta especial |

OBSERVACIONES

¿CONTRATA SEGURO DE CANCELACIÓN? SÍ NO

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Los abajo firmantes, como participante y padres o custodios legales de un participante en un programa organizado y dirigido por EAS-VELE, en nombre de nuestro representado legítimo manifestamos que asumimos la responsabilidad que pudiera derivarse por heridas, daños, enfermedad, accidente, retraso, irregularidades o gastos surgidos por causa de huelgas, guerra, condiciones atmosféricas, cuarentena, restricciones o regulaciones gubernamentales, o que deriven de actos de omisión de compañías aéreas, navieras, ferrocarriles, autobuses, transporte en general, hoteles, restaurantes, en las que la empresa EAS-VELE no tiene ninguna intervención.

Autorizamos a EAS-VELE, a sus empleados o agentes, a la escuela donde el participante pudiera ser asignado y a la familia o familias con que conviviere el que, a su discreción y, si fuera necesario, a costo del participante o de sus padres o custodios legales, en caso de que los gastos excedieran la cobertura de la póliza de seguro que protegerá al participante, puedan internar a este en un hospital, en cualquier sitio para cualquier asistencia o tratamiento médico o que, si no hubiera hospital cercano, lo pongan bajo el cuidado de un médico local para tratamiento.

Concedemos igualmente a EAS-VELE, a la escuela donde el participante pudiera ser asignado y a la familia o familias con las que viviere, todos los permisos necesarios para actuar como responsables ante la ley e "in loco parentis" en cualquier situación, especialmente en emergencias, ya sean de carácter médico u otras, incluyendo la posibilidad de permitir operaciones quirúrgicas o cualquier otro tratamiento. También se autoriza a EAS-VELE, a la escuela donde pudiera ser asignado el participante y a la familia o familias con las que viviere, para que envíen a este a su país de origen a su costo o al de sus padres o custodios legales, para someterse a tratamiento médico, si esto fuera considerado necesario por las partes mencionadas, tras consulta con autoridades médicas.

Certificamos que en el momento de firmar este documento el participante goza de perfecta salud física, que su certificado de salud que aparece arriba o que ha entregado es verdadero, y que puede participar en cualquier actividad física y deportiva. También damos poder a EAS-VELE, a sus empleados o agentes, a la escuela donde pudiera ser asignado el participante, y especialmente a la familia o familias con las que conviva, para representarnos en cualquier caso ante las autoridades locales.

Entendemos que el participante estará sujeto a la autoridad escolar y al profesorado del colegio donde pudiera ser asignado y que deberá seguir las normas de vida que EAS-VELE, el Colegio y la familia o familias establezcan. Si el participante incumpliere estas normas, por una conducta inapropiada, podrá ser expulsado del curso contratado. Si esta decisión fuese adoptada, el participante y sus padres o custodios legales, no tendrán derecho a reembolso alguno y deberán abonar la diferencia de coste que se produzca si el participante no vuelve a España en el vuelo y compañía programados desde el comienzo del programa.

FIRMA DEL PADRE O RESPONSABLE LEGAL FIRMA DE LA MADRE

FIRMA DEL PARTICIPANTE FECHA

Le informamos de que los datos que nos proporciona se incorporan a ficheros de los cuales es responsable EAS-VELE, S.L. y que tienen por finalidad la gestión de clientes contable, fiscal y administrativa, el mantenimiento de la relación, las prestaciones del servicio contratado y el ofrecimiento de otros productos o servicios por cualquier medio, inclusive electrónicos. Con la firma de este documento usted consiente en el uso de sus datos así como la cesión de los mismos a las entidades y/o personas que intervengan durante la prestación de los servicios contratados. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación dirigiendo escrito con copia de su DNI y el de la persona que la represente en el caso de los menores de edad a EAS VELE SL C/ Prim, 1 20006 Donostia (Gipuzkoa) o a la siguiente dirección: easvele@easvele.com

www.easvele.com
easvele@easvele.com

CONDICIONES GENERALES

1. DATOS GENERALES

El domicilio social de EAS-VELE, S.L. está situado en C/ Prim, 1, 20006 San Sebastián. CIF. B 20315438.

2. REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de los Programas, cuyo objeto sean los programas contenidos en el folleto publicitario y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

3. INSCRIPCIÓN, PRECIO Y FORMA DE PAGO

Para inscribirse en el programa elegido, se debe solicitar en EAS-VELE, S.L. o en sus delegaciones autorizadas, la hoja de inscripción, cumplimentarla y remitirla a nuestras oficinas junto con el pago de la reserva de plaza correspondiente. Dado el limitado número de plazas, las solicitudes se admitirán por riguroso orden de recepción. Existen algunos programas con diferentes requisitos o formularios que se deben añadir al general arriba mencionado para que el participante los cumplimente y firme. Los programas de Año Escolar se registrarán por las Condiciones específicas correspondientes a dichos programas.

Por lo que respecta al pago de la reserva de plaza, es necesario abonar la cantidad de 450 € para todos los programas, salvo que se indique otra cifra en las condiciones particulares del programa concreto. Dicha cantidad está incluida en el precio del programa. El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación y gestión, y deberá realizarse en metálico o mediante cheque nominativo a favor de EAS-VELE, S.L. o bien transferencia bancaria. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del programa. No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un programa, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva. En su caso, el resto del precio del programa contratado, deberá ser abonado antes del 15 de Mayo de 2016. EAS-VELE, S.L. se reserva el derecho de cancelar en esa fecha a todos los participantes que no hayan cumplido este requisito aplicandoles la penalización correspondientes. Las inscripciones son personales e intransferibles.

4. REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios de los programas están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, tarifas terrestre y/o areas, tasas aeroportuarias y cualquier otro impuesto que pudiera afectarles. Fuera de la Zona Euro, el coste de los programas está calculado sobre la cotización oficial del Banco de España a 28 de Octubre de 2015. Todos los precios tienen incluido el IVA (Art. 141 a 147 de la Ley 37/1992). Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor por escrito, pudiendo éste, cuando su variación sea superior al 10% del precio total del programa, desistir del programa o aceptar la modificación del contrato. Estas modificaciones podrán llevarse a cabo hasta veinte días antes de la fecha de salida.

5. TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO

La descripción del tipo de transporte, alojamiento y régimen alimenticio, incluido en los diferentes cursos, está detallado en las páginas del folleto correspondientes a cada destino y curso.

La gran mayoría de las familias anfitrionas en Europa acostumbran a alojar a 2, 3 o 4 alumnos y en algunos casos excepcionales más de 4, siempre y cuando EAS-VELE, S.L. considere que las características de la casa sean las adecuadas. A tenor del sentido estrictamente cultural y de formación que se persigue, el estudiante se compromete a aceptar aquello que se considere correcto en el normal desenvolvimiento de la familia con la que conviva. No obstante, si dicho entorno familiar, sus expresiones o comportamiento dañase su propia formación, estará en su derecho de comunicarlo a EAS-VELE, S.L. al monitor asignado y, previo razonamiento, solicitar acomodo en otra familia más acorde con sus principios y carácter. EAS-VELE, S.L. se reserva el derecho de que en algunos casos excepcionales se coloque a más de un estudiante hispano-parlante por familia.

6. CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA

En el caso de que un consumidor decidiera cancelar el programa contratado, debe notificarlo por escrito a EAS-VELE, S.L. El consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a EAS-VELE, S.L. No obstante, el consumidor deberá abonar a EAS-VELE, S.L. la cantidad correspondiente a (dichas condiciones de anulación no son aplicables para el programa de Año Escolar, ver condiciones de programa particulares), los gastos que se hayan ocasionado hasta ese momento, que son los gastos de gestión (450 € programas en Europa, 700 € en programas fuera de Europa), y si los hubiere los de anulación. Estas penalizaciones no operarán en el caso de que la cancelación, por parte del consumidor, se deba a motivos de fuerza mayor. Tampoco operarán cuando las causas de cancelación estén comprendidas entre las cubiertas por el Seguro de Cancelación optativo.

Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando este haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el consumidor ejercite cuantas acciones le incumbiese frente a la compañía aérea emisora. Si el consumidor cancela o abandona el programa una vez en el país de destino por causas imputables al mismo (por voluntad propia o de sus padres o tutores), los gastos de cancelación suponen el 100% del importe total del curso.

7. ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

EAS-VELE, S.L. se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el supuesto de que, antes del inicio del programa, EAS-VELE, S.L. se vea obligada a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato, o bien aceptar una modificación en el mismo. En este último supuesto, EAS-VELE, S.L. precisará las modificaciones introducidas y su repercusión en el precio del programa.
- El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a EAS-VELE, S.L. en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del programa.
- En el supuesto de que EAS-VELE, S.L. se viese obligada a cancelar alguno de sus programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), EAS-VELE, S.L. ofrecerá al consumidor un programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el programa, así como los gastos debidamente justificados en los que el cliente hubiera incurrido como consecuencia de la tramitación del programa hasta la fecha de la cancelación por parte de EAS-VELE, S.L. No existirá obligación por parte de EAS-VELE, S.L. de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del programa se deba a motivos de fuerza mayor.
- Tampoco existirá obligación por parte de EAS-VELE, S.L. de indemnizar a los consumidores en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar el número mínimo de personas requerido para la efectiva realización del mismo. El número mínimo de personas es 10 participantes. En estos casos EAS-VELE, S.L. notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de estudiantes, el consumidor tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa.
- Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, así como de EAS-VELE, S.L. con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino y/o EAS-VELE, S.L., no sea satisfactoria para el consumidor, éste podrá presentar una reclamación por escrito a EAS-VELE, S.L. en el plazo de un mes. Ésta, tras recabar la documentación

pertinente, dispondrá del plazo de un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor. Si la solución propuesta por EAS-VELE, S.L. tampoco fuera satisfactoria, el consumidor podrá entablar las acciones correspondientes.

8. SEGURO DE CANCELACIÓN

EAS-VELE ofrece un seguro de cancelación opcional (con la compañía aseguradora INTERMUNDIAL), el cual cubre la totalidad de los gastos de cancelación incluidos en la póliza. El precio del seguro varía según el precio del programa en el que se participa y deberá ser contratado en el momento de la firma de contrato.

9. USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAÍSES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en su lugar de residencia. En éste sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, Familias anfitrionas, etc., que colaboran con EAS-VELE, S.L. en la realización del Programa. En particular, el consumidor se compromete a la asistencia a clase, y a respetar las prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc. EAS-VELE, S.L. entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, Familias anfitrionas, etc., el consumidor podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del participante.

10. PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los consumidores que contraten los Programas de EAS-VELE, S.L. deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, deberá ser realizada por el consumidor. Todos los consumidores deberán utilizar un pasaporte con validez posterior al final del curso para poder participar en los programas de verano, teniendo que proporcionar en el momento de hacer la inscripción una fotocopia del mismo.

Nota: los estudiantes de nacionalidad no comunitaria deberán tener en cuenta, en cada caso, la necesidad de visado de acuerdo al país que vayan a visitar.

11. SEGUROS

Los consumidores que contraten los Programas de EAS-VELE, S.L. gozan, de la cobertura de un seguro de responsabilidad civil y asistencia sanitaria, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por EAS-VELE, S.L. con la empresa aseguradora para Europa, CIA. EUROPEA DE SEGUROS, para otros países fuera de Europa AVI, INTERNATIONAL, con la documentación del programa se adjunta una copia de la Póliza de Seguro. EAS-VELE, S.L. actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de nuestros programas. Los consumidores pueden llevar otra póliza de su elección. En este caso, deberán poner esta circunstancia en conocimiento de EAS-VELE.

12. TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO

El participante deberá poner en conocimiento de EAS-VELE, S.L. si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica

que le acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, la empresa EAS-VELE, S.L. queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. En caso de que durante el desarrollo del programa el participante necesitare tratamiento médico y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente, sin que la empresa EAS-VELE, S.L. haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, la empresa EAS-VELE, S.L. queda autorizada para tomar las medidas que considere oportunas para preservar la salud del participante.

13. ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES

En el supuesto de que el consumidor solicite a EAS-VELE, S.L. el viaje, la organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes programas es realizada por la agencia de viajes con CICMA nº 1954. EAS-VELE, S.L. actúa únicamente como intermediario entre el consumidor y las compañías de transporte, por lo que no es responsable de los retrasos, accidentes, alteraciones de la ruta o pérdidas de equipaje. El viaje según lo expuesto en cada programa, estará incluido en el programa o deberá ser sufragado por el propio participante, según lo indicado en cada uno de los programas.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales, se le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, que ha sido creado por EAS-VELE, S.L., debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, bajo la responsabilidad de EAS-VELE, S.L. con la finalidad de tratamiento de la base de datos de los clientes, para facilitar la gestión y el control de los servicios prestados por EAS-VELE, S.L. así como para comunicaciones comerciales y promocionales de carácter publicitario. Para manifestar su oposición a la cesión de datos, destinados a comunicaciones comerciales y promociones de carácter publicitario, por favor, reséñelo en esta casilla.

Asimismo, y en atención a que resulta imprescindible y necesaria la comunicación de determinados datos relativos al participante, que deben conocer las empresas o entidades colaboradoras de EAS-VELE, S.L. el participante y/o sus padres o tutores, autorizan expresamente a que puedan ser cedidos los correspondientes datos a dichas entidades.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y de oposición el afectado debe dirigir comunicación escrita a EAS-VELE, C/ PRIM, 1. 20006 SAN SEBASTIÁN., a través de cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción de su solicitud, conteniendo nombre y apellidos del interesado, fotocopia de su DNI u otro documento válido que le identifique, y en su caso de la persona que lo represente, o instrumentos electrónicos equivalentes: así como el documento o instrumento electrónico acreditativo de tal representación.

15. VIGENCIA

La vigencia de estas condiciones generales es la del folleto del año en curso. La vigencia de dicho folleto será del 1 de Enero de 2016 a 31 de Diciembre de 2016, ambos incluidos.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

17. PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES

Las acciones derivadas de este contrato prescribirán por el transcurso de dos años.

El hecho de tomar parte en cualquiera de nuestros programas implica la total aceptación por parte del participante y, en caso de ser menor de edad, de sus padres o custodios legales, de todas y cada una de estas Condiciones Generales, así como de los contenidos de nuestros manuales de Orientación y Normas.

El/la abajo firmante declara que ha quedado enterado y acepta las Condiciones Generales en su totalidad y autoriza a su hijo/a o al menor del cual es representante legal a desplazarse al extranjero para realizar el programa contratado con EAS-VELE, S.L., así como a la utilización de la imagen del menor, con fines publicitarios, por parte de EAS-VELE, S.L.